



DECRETO N° 0439  
NEUQUÉN, 07 MAY 2026

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1669-M-2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 030/26, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones sentencia definitiva de fecha 24 de septiembre de 2024, correspondiente a los autos caratulados: "IZQUIERDO PAOLA VANINA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO" (Expediente N° 20371/2023), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 1 de la ciudad de Neuquén, Acuerdo N° 16 de fecha 30 de junio de 2025, resolución de regulación de honorarios de fecha 27 de agosto de 2025, providencia que aprueba las planillas de fecha 26 de febrero de 2026, constancias de inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) pertenecientes al Dr. Carlos Cresencio RONDA, C.U.I.T. N° 20-17025815-1, y al Dr. Martín Adolfo PEDERNERA, C.U.I.T. N° 20-32974809-0, y constancia del CBU de la cuenta judicial N° 1157366/1 abierta a nombre de los mencionados autos, emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A.;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos dos millones doscientos seis mil novecientos uno con treinta centavos (\$ 2.206.901,30), de acuerdo al siguiente detalle: a) la suma de pesos novecientos veintisiete mil trescientos cuarenta y dos con ochenta y tres centavos (\$ 927.342,83) en concepto de capital e intereses a favor de la actora, señora Paola Vanina IZQUIERDO, b) la suma de pesos quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco con setenta y cuatro centavos (\$ 578.985,74) a favor del Dr. Carlos Cresencio RONDA, C.U.I.T. N° 20-17025815-1 c) la suma de pesos quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco con setenta y cuatro centavos (\$ 578.985,74) a favor del Dr. Martín Adolfo PEDERNERA, C.U.I.T. N° 20-32974809-0, ambos en concepto de honorarios regulados en representación de la actora por el cumplimiento de las dos etapas del trámite ordinario en el doble carácter de apoderados y patrocinantes, más la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos ochenta y siete (\$ 121.587,00) en concepto de I.V.A. a favor del Dr. Martín Adolfo PEDERNERA;

Que mediante Pase N° 1072/2026, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio correspondiente al año 2026, en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la Reserva N° 1186;

Dra. MARIA LUCIANA MONS AGUILAR  
Coordinadora de Desaparecidos y Locales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0439-26

Que según lo establecido en el Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección Municipal de Gestión Técnico Legal, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular en relación con lo tramitado;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:


### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "IZQUIERDO PAOLA VANINA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PÚBLICO" (Expediente N° 20371/2023), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos dos millones doscientos seis mil novecientos uno con treinta centavos (\$ 2.206.901,30), de acuerdo al siguiente detalle: a) la suma de pesos novecientos veintisiete mil trescientos cuarenta y dos con ochenta y tres centavos (\$ 927.342,83) en concepto de capital e intereses a favor de la actora, señora Paola Vanina IZQUIERDO, b) la suma de pesos quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco con setenta y cuatro centavos (\$ 578.985,74) a favor del Dr. Carlos Crescencio RONDA, C.U.I.T. N° 20-17025815-1 c) la suma de pesos quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco con setenta y cuatro centavos (\$ 578.985,74) a favor del Dr. Martin Adolfo PEDERNERA, C.U.I.T. N° 20-32974809-0, en concepto de honorarios regulados en representación de la actora por el cumplimiento de las dos etapas del trámite ordinario en el doble carácter de apoderados y patrocinantes, más la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos ochenta y siete (\$ 121.587,00) en concepto de I.V.A. a favor del Dr. Martin Adolfo PEDERNERA, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio correspondiente.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

  
Dra. MARÍA CECILIA BONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0439-26

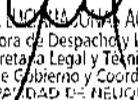
**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO  
HURTADO

  
Dra. MARÍA LUCIANA AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnico  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN